



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

En el Boletín Oficial del Estado nº 18 de 20 de enero de 2026, se ha publicado el Real Decreto 1/2026, de 19 de Enero, por el que se convocan **elecciones a las Cortes de Castilla y León**.

De igual forma, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 12 de 20 de Enero de 2026, se ha publicado el Decreto 1/2026, de 19 de Enero, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se convocan **elecciones a las Cortes de Castilla y León**, a celebrar el **domingo 15 de marzo de 2026**.

En virtud de cuanto dispone el art. 39.2 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), a partir del día **26 de Enero de 2026 y hasta el día 2 de Febrero de 2026, ambos inclusive**, el Ayuntamiento dispondrá en horario de **9'00 horas a 14'00 horas**, del servicio de consulta de la lista electoral del Municipio, así como de sección, mesa y local electoral, que serán utilizadas para la celebración de las Elecciones mencionadas, a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por parte de los interesados.

La lista electoral se consultará mediante una aplicación informática y se realizará de forma individual y para cada elector que lo solicite. A tal efecto, los ciudadanos que deseen consultar sus datos, **deberán acudir con su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de conducir**.

Se recuerda a los electores la conveniencia de que efectúen la consulta necesaria para rectificar, en su caso, mediante la reclamación oportuna, los errores u omisiones que pudieran contener, significándose que aquellos electores que no figuren inscritos en dicho Censo Electoral, no podrán ejercer su derecho al voto en las Elecciones convocadas.





AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

En relación a la aplicación de la disposición final tercera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la cual modifica el art. 39.3 de la LOREG, en la que se prevé que los electores puedan oponerse a su inclusión en las copias del censo electoral que puedan entregarse a los representantes de las candidaturas para realizar envíos de propaganda electoral, este Ayuntamiento dispone de los impresos de solicitud necesarios para manifestar tal voluntad.

Lo que se hace público para conocimiento general,

En Marugán, fechado y firmado digitalmente según reseña al margen.

El Alcalde,
Miguel Ángel Monterrubio Vázquez.

